

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DEMANDA INDUCIDA PARA PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	PROCESO PYM	CÓDIGO: PR-15-003
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 12/09/2022

OBJETIVO: Implementar las pautas que se deben tener en cuenta para la remisión de los pacientes a los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, que la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Yarumal presta a sus usuarios.

ALCANCE: Inicia desde la captación del usuario en el cualquier servicio, hasta que el paciente sea captado por el servicio de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

ENFOQUE DIFERENCIAL: El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, raza, etnia, condición de discapacidad y víctimas de la violencia, para las cuales el Sistema General de Seguridad Social en Salud ofrecerá especiales garantías y esfuerzos encaminados a la eliminación de las situaciones de discriminación y marginación. (Artículo 3, Ley 1438 de 2011).

La ESE Hospital reconoce la existencia de grupos poblaciones que por diferentes condiciones sociales, culturales, económicas y de salud requieren una especial atención, haciendo énfasis en la igualdad de oportunidades desde la diferencia, la diversidad y la no discriminación. Para ampliar información diríjase al protocolo de atención con enfoque diferencial **PT-09-001**

TALENTO HUMANO: Grupo de trabajo conformado por: **coordinador del servicio:** cuyo perfil es profesional en enfermería, **médicos generales:** dos para el puesto de salud de la estación, los dos restantes para la atención de gestantes y programas de PEDT, diez **auxiliares de enfermería** asignada a la atención de PEDT en el área urbana y cinco asignadas a los puesto de salud de los corregimientos de Cedeño, Cedro, Ochali, El Llano, La Loma., **auxiliar de facturación:** encargada de la admisión y facturación de los usuarios atendidos.

DEFINICIONES:

CALIDAD: Calidad es el conjunto de propiedades y características de un servicio que le confieren capacidad de satisfacer necesidades, gustos y preferencias y de cumplir con expectativas en el consumidor.

OPORTUNIDAD: Es la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. Esta característica se relaciona con la organización de la oferta de servicios en relación con la demanda y con el nivel de coordinación institucional para gestionar el acceso a los servicios.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DEMANDA INDUCIDA PARA PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	PROCESO PYM	CÓDIGO: PR-15-003
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 12/09/2022

CONTINUIDAD: Es el grado en el cual los usuarios reciben las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.

ACCESIBILIDAD: Es la posibilidad que tiene el usuario de utilizar los servicios de salud sin que se presenten barreras en la atención.

PERTINENCIA: Responder adecuadamente con las necesidades de los usuarios según los esquemas de cada programa y normatividad vigente.

ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD: Se comprende como el conjunto de acciones coordinadas, complementarias y efectivas para garantizar el derecho a la salud, expresadas en políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y servicios, que se materializan en atenciones dirigidas a las personas, familias y comunidades para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos.

RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD: Es un instrumento que contribuye a que las personas familias y comunidades alcancen resultados en salud teniendo en cuenta las particularidades del territorio donde viven, se relacionan y se desarrollan. Las RIAS según la resolución 3280 del 2019, se dividen en:

- **Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud en el curso de vida,** donde se desarrollan acciones para el cuidado de la salud, la detección temprana, la protección específica y educación para la salud. Los ciclos vitales que describe esta ruta son: primera infancia (0-5 años de edad), infancia (6 a 11 años de edad), adolescencia (12 a 17 años de edad), juventud (18 a 28 años de edad), adultez (29 a 59 años de edad), vejez (> de 60 años de edad).
- **Ruta integral de atención en salud para grupos de riesgo:** donde se desarrollan acciones para el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación, cuidado de la salud y educación para la salud. Los grupos de riesgos priorizados para Colombia son:

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DEMANDA INDUCIDA PARA PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	PROCESO PYM	CÓDIGO: PR-15-003
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 12/09/2022



- **Ruta integral de atención en salud para eventos específicos:** Donde se desarrollan acciones para el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación

PROTECCIÓN ESPECÍFICA (PE): Es el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones tendientes a garantizar la protección de los afiliados frente a un riesgo específico, con el fin de evitar la presencia de la enfermedad (Resolución 412 de 2000). Según la resolución 412 del 2000 y 3280 del 2019, entre las actividades de PE encontramos:

- Vacunación según esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI.
- Atención preventiva en salud bucal.
- Atención del parto.
- Atención al recién nacido.
- Atención en planificación familiar para hombres y mujeres (10 a 49 años de edad).

DETECCIÓN TEMPRANA (DT): Es el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones que permiten identificar en forma oportuna y efectiva la enfermedad, facilitan su diagnóstico precoz, el tratamiento oportuno, la reducción de su duración y el daño causado, evitando secuelas, incapacidad y muerte (Resolución 412 de 2000). Según la resolución 412 del 2000 y 3280 del 2019, entre las actividades de DT encontramos:

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DEMANDA INDUCIDA PARA PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	PROCESO PYM	CÓDIGO: PR-15-003
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 12/09/2022

- Detección temprana de las alteraciones del crecimiento y desarrollo (menores de 10 años).
 - Detección temprana de las alteraciones del desarrollo del joven (10-29 años).
 - Detección temprana de las alteraciones del embarazo.
 - Detección temprana de las alteraciones del adulto (mayor de 45 años, cada 5 años).
 - Detección temprana del cáncer de cuello uterino. (Mujeres mayores de 21 años de edad).
 - Detección temprana del cáncer de seno. (**Examen clínico de seno:** mujeres mayores de 45 años, **Mamografía:** Mayores de 50 años de edad).
- Detección temprana de las alteraciones de la agudeza visual (Personas de 4, 11, 16, 45 años cumplidos).

OTROS REQUERIMIENTOS E INFORMACIONES

- **Área urbana y rural**

Equipo de cómputo con acceso a google para diligenciar el formato encuesta de demanda inducida establecida.

- **PLANTA FISICA E INSTALACIONES:**

Nuestro servicio en el área urbana está conformado por los siguientes espacios físicos: recepción, dos salas de espera, baño de usuarios, consultorio de planificación familiar, consultorio de servicios amigables, consultorio de atención prenatal, consultorio de crecimiento y desarrollo, consultorio para la toma de muestras de citología cervicouterina e inserción de DIU, oficina de coordinación, pasillo de actividades administrativas, oficina del programa de IAMI y AEIPI, y el puesto de salud de la estación con dos consultorio médicos disponibles para la atención de enfermedades crónicas, recepción, sala de espera y baño para usuarios.

- **HORARIO DE ATENCIÓN:**

En el área urbana los horarios de atención son Lunes a Viernes: 8:00 am – 12m y de 1:00 pm – 5:00 pm.

En el área rural los horarios de atención son Lunes a Viernes: 8:00 am – 12m y de 1:00 pm – 5:00 pm, fines de semana y noches por disponibilidad del personal para atención de urgencias.

También se desarrollan actividades de atención extramural, en instituciones educativas del área urbana y área rural, brigadas de atención en los

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DEMANDA INDUCIDA PARA PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	PROCESO PYM	CÓDIGO: PR-15-003
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 12/09/2022

corregimientos de Cedeño, Cedro cada mes y Ochali, El Llano, La Loma cada dos meses.

- **SERVICIOS OFERTADOS:** de acuerdo a los ciclos vitales descritos en la resolución 3280 del 2018 y 412 del 2000:

Planificación familiar: para mujeres y hombres entre los 14 y 49 años de edad.

Atención preconcepcional: mujeres en edad fértil que deseen ser madres.

Atención prenatal: mujeres en estado de gestación.

Curso para la maternidad y la paternidad: a toda la familia de las gestantes.

Atención del recién nacido y de la madre: a mujeres en post parto y recién nacidos en periodo mediano dentro del tercer y quinto día.

Programa de crecimiento y desarrollo: < de 9 años, más 11 meses, más 29 días, incluye formulación con desparasitante y multivitaminicos.

Programa de joven sano: usuarios de 10 a 29 años de edad.

Programa del adulto sano: usuarios mayores de 45 años de edad cada quinquenio, sin antecedentes de patologías cardio- vasculares crónicas.

Medición de agudeza visual: usuarios con edades cumplidas de 4, 11, 16 y 45 años de edad.

Tamizaje de cáncer de cérvix: mujeres entre los 25 y 69 años de edad.

Tamizaje de cáncer de seno: mujeres mayores de 50 años de edad cada dos años.

Tamizaje de cáncer de colon: según riesgo de los usuarios.

Tamizaje de cáncer de próstata: hombres mayores de 45 años de edad.

Inserción y retiros de implantes sub dérmicos y dispositivos intrauterinos.

ACTIVIDADES - DESCRIPCIÓN:

En el área de pyp se realiza demanda inducida por vía telefónica, a través de las bases de datos que se tienen en la ESE, además a través del aplicativo COCO se envían mensajes masivos de difusión para demanda inducida de cada uno de los programas del área, y se abre agenda de acuerdo a las necesidades de la población para que todos puedan tener acceso a nuestros programas

1. **Identificación de población susceptible:** Identificar aquellos pacientes, que según su edad y condiciones de salud, deban ser remitidos a los programas de detección temprana y protección específica, según las siguientes condiciones:

Nota aclaratoria: de acuerdo con el proceso de implementación de la atención en salud según la resolución 3280 del 2018 en nuestra institución, en este

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DEMANDA INDUCIDA PARA PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	PROCESO PYM	CÓDIGO: PR-15-003
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 12/09/2022

procedimiento se tiene en cuenta criterios de inclusión para la demanda inducida tanto de la resolución 412 del 2012 y la resolución 3280 del 2018, así:

Según resolución 412 del 2012

La población captada se debe remitir a los diferentes programas según su edad así:

- **Vacunación:** niños de 0 a 5 años de edad, mujeres de 10 a 49 años de edad, gestantes y adultos mayores de 61 años de edad.
- **Atención en salud oral:** todos los pacientes mayores de 1 año de edad. Menores de edad cada 6 meses y mayores de edad cada año.
- **Revisión postparto:** mujeres que se encuentren en el periodo de puerperio, entre el 3 y 5to día después del parto.
- **Atención al recién nacido:** Recién nacido, entre el 3 y 5to día después nacimiento.
- < de 9 años, más 11 meses aplica para ingreso o control por el programa de crecimiento y desarrollo.
- > de 12 meses de edad y < de 6 años, más 11 meses, más 29 días aplica para suministro de Sulfato ferroso y Vitamina A.
- > de 12 meses y < de 9 años, más 11 meses, más 29 días aplica para suministro de albendazol.
- Todo niño o niña de 4 años cumplidos aplica para medición de agudeza visual.
- Personas de 10 a 29 años, más 11 meses, más 29 días aplica para joven sano.
- Niñas entre los 10 y 13 años, más 11 meses, más 29 días aplica para tamización temprana de anemia mediante el formulario de paraclínicos como la hemoglobina y hematocrito.
- Personas de 16 años de edad, más 11 meses, más 29 días aplica para tamizaje de agudeza visual.
- Todo hombre y mujer que haya iniciado vida sexual, aplica para tamizaje temprano de ITS.
- Mujeres y hombres > de 12 años de edad, aplican también para ingreso, o consejería en familiar independientemente de si los usuarios acepten o no la formulación de métodos anticonceptivos.
- Adultos que tengan edades cumplidas de 45, 50, 55, 60 (quinquenios), y sin antecedentes de enfermedades crónicas, aplica para atención por el programa de adulto sano y detección de alteraciones metabólicas mediante la formulación de ayudas diagnosticas como creatinina, glucosa en suero, parcial de orina, colesterol total, HDL, LDL, triglicéridos, antígeno prostático para los masculinos.
- Las personas que tengan 45 años de edad, aun faltando un día para cumplir 46 años de edad, aplica para tamización de agudeza visual.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DEMANDA INDUCIDA PARA PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	PROCESO PYM	CÓDIGO: PR-15-003
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 12/09/2022

- Mujeres > de 25 años aplican para tamización temprana de Ca de cuello uterino en el esquema I-I-II.
- Mujeres en estado de gestación, aplican para atención por el programa de control prenatal.
- **Mamografía:** mujeres mayores de 50 años, cada 2 años.

Según resolución 3280 del 2018 (Cuando se inicie implementación, según contratación con EAPB):

Edades	Programa al que se debe remitir	Atención en salud oral		Atención médica y de enfermería	
		Actividad	Frecuencia	Frecuencia de atención	Profesional
Primera infancia  0 – 5 años de edad		Consulta odontológica: > de 6 meses de edad	Cada año	1 mes 2 – 3 meses 4 – 5 meses	Medico Enfermería Medico
		Aplicación flúor: > 1 año de edad	Cada 6 meses	6 – 8 meses 9 – 11 meses 12 – 18 meses	Enfermería Enfermería Medico
		Control placa bacteriana : > 1 año de edad	Cada 6 meses	18 – 23 meses 24 – 29 meses 30 – 35 meses	Enfermería Medico Enfermería
		Aplicación sellantes: > 3 años de edad	Según criterio	3 años 4 años 5 años	Medico Enfermería Medico
6 – 11 años de edad		Consulta odontológica	Cada año	6 años 7 años	Medico Enfermería
		Aplicación flúor	Cada 6 meses	8 años 9 años	Medico Enfermería

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DEMANDA INDUCIDA PARA PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	PROCESO PYM	CÓDIGO: PR-15-003
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 12/09/2022

	Infancia 	Control placa	Según criterio	10 años 11 años	Medico Enfermería
12 – 17 años de edad	Adolescencia 	Consulta odontológica Aplicación flúor Control placa Sellantes Detartraje	Anual Cada 6 meses Cada 6 meses Según criterio Según criterio	12 años 13 años 14 años 15 años 16 años 17 años	Medico Enfermería Medico Enfermería Medico Enfermería
29 - 59 años de edad	Adultez 	Control placa	Cada dos años	29 a 34 años 35 – 39 años 40 – 44 años 45 – 49 años 50 – 52 años 53 – 55 años 56 – 59 años	Medico Medico Medico Medico Medico Medico Medico
> 60 años	Vejez	Consulta odontológica Control placa Detartraje	Cada dos años Cada dos años Según criterio	Cada 3 años	Medico

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DEMANDA INDUCIDA PARA PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	PROCESO PYM	CÓDIGO: PR-15-003
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 12/09/2022

	
Mujeres mayores de 25 años – 69 años	Citología cervicouterino
Mujeres mayores de 5 años de edad	Mamografía

- **Vacunación:** niños de 0 a 5 años de edad, mujeres de 10 a 49 años de edad, gestantes y adultos mayores de 61 años de edad.
- **Revisión postparto:** mujeres que se encuentren en el periodo de puerperio, entre el 3 y 5to día después del parto.
- **Atención al recién nacido:** Recién nacido, entre el 3 y 5to día después nacimiento.
- Todo hombre y mujer que haya iniciado vida sexual, aplica para tamizaje temprano de ITS.
- Mujeres y hombres > de 12 años de edad, aplican también para ingreso, o consejería en familiar independientemente de si los usuarios acepten o no la formulación de métodos anticonceptivos.
- Personas con edades cumplidas de 4, 11, 16 y 45 años se deben remitir para tamizaje de la agudeza visual.

También hace parte del procedimiento de demanda inducida las siguientes actividades según el servicio:

Consulta externa	• Toda paciente cuyo motivo de consulta sea únicamente la solicitud de orden de laboratorio para prueba de
------------------	--

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DEMANDA INDUCIDA PARA PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	PROCESO PYM	CÓDIGO: PR-15-003
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 12/09/2022

	embarazo, debe ser remitida al servicio de promoción y prevención donde se ofrecerá la atención que requiere. • Toda paciente que durante la consulta de medicina general y especializada, solicite orden de autorización para procedimiento quirúrgico como método de planificación, debe ser remitida al servicio de promoción y prevención donde se ofrecerá la atención que requiere. • Todo paciente con diagnóstico de hipertensión y diabetes, deben ser remitidos al programa de crónicos.
Laboratorio clínico	• Los resultados de TSH neonatales alterados, deben ser remitidos inmediatamente a la coordinación del servicio de PYP, al correo pyphospitalyarumal@gmail.com • Los resultados de pruebas de embarazos negativos y positivos deben ser enviados todos los lunes al correo pyphospitalyarumal@gmail.com • Resultados de laboratorios de gestantes en especial VDRL o VIH alterados de gestantes, deben ser reportados inmediatamente al correo pyphospitalyarumal@gmail.com
Otros programas colaboradores (Salud Pública, familias en acción, buen comienzo, estrategia de cero a siempre, ICBF, entre otras):	• Una vez identificado según los criterios antes descritos, se debe educar al usuario acerca de la importancia de adherirse y aceptar las atenciones de detección temprana y protección específica, puede remitir los datos del usuario (documento de identificación, nombres completos, dirección de residencia, teléfono de localización y programa al que lo remite) al correo pyphospitalyarumal@gmail.com, e informarle al usuario que recibirá la llamada para la asignación de la cita al programa que aplica o que puede solicitar la cita presencialmente al servicio de PYP.
PYP	• Realizar demanda inducida en todos los servicios de la E.S.E, verificando afiliación y procurando que el paciente sea atendido de inmediato. • Una vez los médicos ingresen al servicio, la auxiliar responsable deberá dirigirse a los profesionales y ofrecerle la colaboración en la atención de los usuarios que ellos crean son aptos para demanda inducida. • Asignar citas postpartos en el servicio de ginecoobstetricia, durante esta actividad se deberá

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DEMANDA INDUCIDA PARA PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	PROCESO PYM	CÓDIGO: PR-15-003
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 12/09/2022

	brindar consejería en planificación familiar y lactancia materna, y hacer el registro en las respectivas historias clínicas. • Estar pendiente a la llegada de las gestantes que asisten a cita de control prenatal, con el fin de rectificar en el carnet prenatal los pendientes médicos y diligenciarlos antes de que ingrese al consultorio médico, especialmente resultados de paraclínicos. Aprovechar este primer encuentro con la usuaria para diligenciar la cita para tamizaje mamario, tamizaje de Ca de cérvix, higiene oral y vacunación, procurando que la usuaria se vaya atendida o con cita programada. • A todo paciente que llegue con promedios de tamizaje de presión arterial alterados, se debe diligenciar cita de ingreso al programa de HTA en la estación y solicitud de exámenes de laboratorio clínico de ingreso, se le debe dar al usuario la información de que debe realizarse los exámenes antes de la cita de ingreso. • Solicitar en el laboratorio con un día de anticipación los resultados del TSH de las usuarias que vienen a siguiente día a las citas post parto y entregárselos al médico que realizara la atención con nota de enfermería diligenciada donde conste la entrega firmada por la auxiliar responsable y el medico que recibe los resultados, en caso de que los resultados no sean entregados se diligenciará la nota de enfermería con la observación correspondiente firmada por la auxiliar responsable y personal de laboratorio clínico al que se le realizo la solicitud. Los casos identificados que no hay disponibilidad de resultado deben ser reportados al programa de seguridad del paciente. • Entregar órdenes de prueba de embarazo a las usuarias que lleguen con esta solicitud, una vez verificadas según el procedimiento de demanda inducida. • Recepción vía correo electrónico de los resultados de prueba de embarazo entregados por laboratorio clínico y otros resultados prioritarios y realizar demanda inducida según resultados (positiva: control prenatal, negativa: planificación familiar), o según atención que requiera el usuario.
--	--

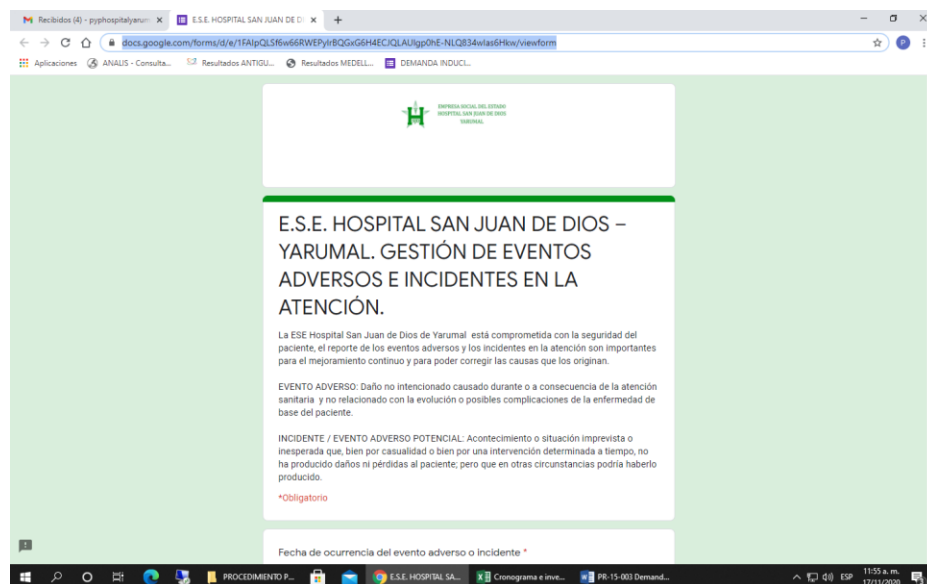
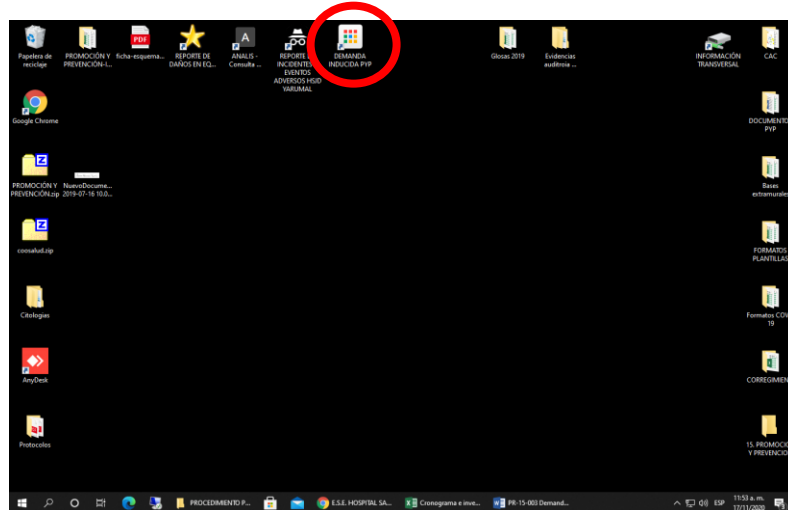
	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DEMANDA INDUCIDA PARA PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	PROCESO PYM	CÓDIGO: PR-15-003
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 12/09/2022

	• Los usuarios que lleguen con el formato de demanda inducida se deben dirigir hasta el servicio de admisiones, procurando que el usuario no se vaya hasta ser atendido o con cita. • Los menores entregados por crecimiento y desarrollo con esquema de vacunación incompleto, deberá ser llevado al programa de vacunación. • 17:00 – 18:00 llamar a los usuarios que no asistieron a citas programadas de todos los programas de PEDT, incluye crónicos, según la lista de asistencia. Se debe dejar registro de esta actividad en la historia clínica. Las gestantes inasistentes con más de dos gestiones no efectivas deben ser reportadas al coordinador de área para el reporte a las EPS. • Realizar la verificación de los listados programados para actividades extramurales, como instituciones educativas, veredas saludables o corregimientos.
--	---

2. Reporte de la demanda inducida al servicio de PYP.

- Una vez identificado según los criterios antes descritos, se debe educar al usuario acerca de la importancia de adherirse y aceptar las atenciones de detección temprana y protección específica.
- Diligenciar en la historia clínica digital la orden para remisión a los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. En caso de no tener acceso a software de historias clínicas digital, diligenciar formato designado en el enlace de cuestionario google <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf6w66RWEpylrBQGxG6H4ECJQLAUlgp0hE-NLQ834wlas6Hkw/viewformfin> , icono el cual está disponible en todos los computadores de los servicios asistenciales, e informarle al usuario que recibirá la llamada para la asignación de la cita al programa que aplica o que puede solicitar la cita presencialmente el servicio de PYP.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DEMANDA INDUCIDA PARA PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	PROCESO PYM	CÓDIGO: PR-15-003
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 12/09/2022



ANEXOS

Verificación actividades PEDT

3. Gestión de pacientes reportados para demanda inducida

- La auxiliar delegada a demanda inducida será la responsable de realizar la verificación de los derechos de los pacientes y realizar la captación

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DEMANDA INDUCIDA PARA PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	PROCESO PYM	CÓDIGO: PR-15-003
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 12/09/2022

correspondiente, según el procedimiento de PYP PR-15-001, y diligenciar la base de datos de seguimiento FO-15-001 demanda inducida.

- El coordinador de área, es el responsable del análisis, gestión y planes de mejoramiento de la información correspondiente a la demanda inducida. La medición de este proceso se realizara mediante los siguientes indicadores:

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DEMANDA INDUCIDA PARA PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	PROCESO PYM	CÓDIGO: PR-15-003
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 12/09/2022

Fichas técnicas indicadores de efectividad el procedimiento de demanda inducida del servicio de PYP

- Porcentaje de efectividad del procedimiento de demanda inducida de las pacientes por pruebas de embarazo positivas.

Nombre del indicador: **Porcentaje de efectividad del procedimiento de demanda inducida de las pacientes por pruebas de embarazo positivas.**

Forma de cálculo:	Cociente entre el número de ingresos al programa de control prenatal durante el trimestre y el número total de usuarias con pruebas de embarazo positivas durante el mismo periodo, multiplicado por 100 y expresado en porcentaje.	Numerador: número de ingresos al programa de control prenatal durante el trimestre
		Fuente de información del numerador: Movimientos de facturación del trimestre
		Denominador: total de usuarias con pruebas de embarazo positivas durante el mismo periodo
		Fuente de información del denominador: Reporte laboratorio clínico
		Unidad de medida: 100%
Periodicidad:	Trimestral	
Observaciones:	Solo se tendrá en cuenta la información de las usuarias afiliadas a las EAPB con las que se tenga contratación atención de primer nivel. No se tendrá en cuenta las pruebas de embarazo que se les realiza a las pacientes cuyo diagnóstico implica aborto.	

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DEMANDA INDUCIDA PARA PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	PROCESO PYM	CÓDIGO: PR-15-003
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 12/09/2022

--	--

- Porcentaje de efectividad del procedimiento de demanda inducida de las pacientes post parto.

Nombre del indicador: Porcentaje de efectividad del procedimiento de demanda inducida de las pacientes post parto.		
Forma de cálculo:	Cociente entre el número de ingresos al programa de planificación familiar después del post parto durante el trimestre y el número total de usuarias atendidas (partos y cesáreas) durante el mismo periodo, multiplicado por 100 y expresado en porcentaje.	Numerador: número de ingresos al programa de planificación familiar después del postparto durante el trimestre
		Fuente de información del numerador: Movimientos de facturación del trimestre
		Denominador: total de usuarias atendidas (partos y cesáreas) durante el mismo periodo
		Fuente de información del denominador: Movimientos de facturación del trimestre
		Unidad de medida: 100%
Periodicidad:	Trimestral	
Observaciones:	Solo se tendrá en cuenta la información de las usuarias afiliadas a las EAPB con las que se tenga contratación atención de primer nivel.	

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DEMANDA INDUCIDA PARA PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	PROCESO PYM	CÓDIGO: PR-15-003
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 12/09/2022

--	--

- Porcentaje de efectividad del procedimiento de demanda inducida de recién nacidos con TSH alterados.

Nombre del indicador: Porcentaje de efectividad del procedimiento de demanda inducida de recién nacidos con TSH alterados.			
Forma de cálculo:	Cociente entre el número de recién nacidos con TSH alterados atendidos durante el trimestre y el número total de recién nacidos con TSH alterados durante el mismo periodo, multiplicado por 100 y expresado en porcentaje.	Numerador: número de recién nacidos con TSH alterados atendidos durante el trimestre	
		Fuente de información del numerador: Información resolución 4505	
		Denominador: total de recién nacidos con TSH alterados durante el mismo periodo	
		Fuente de información del denominador: Reporte laboratorio clínico	
Periodicidad:	Trimestral	Unidad de medida: 100%	

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DEMANDA INDUCIDA PARA PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	PROCESO PYM	CÓDIGO: PR-15-003
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 12/09/2022

Observaciones:	La captación incluye la búsqueda activa de los pacientes de las EAPB que tengan contratación con la institución y la remisión a la IPS primaria de los recién nacido cuya EAPB no tenga contratación con nuestra EAPB.
----------------	---

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE DEMANDA INDUCIDA PARA PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	PROCESO PYM	CÓDIGO: PR-15-003
			VERSIÓN: 03
			FECHA: 12/09/2022

PUNTOS DE CONTROL PARA GARANTIZAR EL PROCEDIMIENTO

1. Registro adecuado y actualizado de formatos.
2. Evaluación y seguimiento a bases de datos de demanda inducida y a indicadores.
3. Análisis y gestión de indicadores.

MANEJO FORMATOS, MATERIALES Y DOCUMENTOS O INFORMACIÓN

Relacione la lista de formatos:

1. FO-04-001 Formato de registro de demanda insatisfecha
2. FO-15-001 Formato institucional de demanda inducida
3. FO-15-033 Formato de demanda inducida PIE
4. FO- 15-014 Formato seguimiento inasistentes

PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS

- Cobertura de la población con actividades de atención de protección específica y detección temprana.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Paginas Afectadas	Descripción del cambio
03	14-09-2022	Todo el contenido	Actualización del contenido

Elaboró: Maria Fernanda Tapia ortega Jefe de Calidad	Revisó: Jhoann Mauricio Marín Sierra Coordinador de Calidad	Aprobó: Jean Carlos Vanegas Gerente
--	---	---